Asunción, mayo de 2019

Ref.: Contratación Directa MAG N° 02/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO" – ID N° 359.233

Señores
Oferentes
Presente

ACLARATORIA N° 01

En atención a la consulta realizada por potenciales oferentes, la convocante estable la siguiente aclaración:

CONSULTA N° 1

En la Carta de Invitación, Anexo C, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, DE LOS BIENES Y/0 SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, SERVICIO DE INSTALACION DE MONITORES SMART, MONITOR DE 32 SMART, dice:

"Radio de Contraste; 2,000,000:1 como mínimo."

Al respecto de la relación de contraste solicitada, nótese que esto solo se aplica a monitores que no son TV SMART de la línea profesional. Solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptado equipos con un Ratio de Contraste de 200.000:1 como mínimo, el cual es el estándar de los televisores SMART de las marcas más renombradas. Hacemos esta solicitud de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ACLARACIÓN N° 1

Ver Adenda N° 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

.....
Abg. Rodrigo Irala
Dirección de Contrataciones

RI/rs